



XV

Concurso Estatal de Juguetería Popular de Chiapas 2025

En el marco de 2025, *año de La Mujer Indígena*, el Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas

convocan al:

XV Concurso Estatal de Juguetería Popular de Chiapas 2025

Con los objetivos de:

Incentivar a las personas artesanas del estado de Chiapas a continuar con la preservación del patrimonio cultural y el buen manejo de los materiales acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, con el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural.

Fortalecer, promover y difundir la Juguetería popular de Chiapas; dando prioridad a la preservación de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna nacionales.

Fomentar la práctica artesanal y el uso de la Juguetería Popular en las nuevas generaciones.

BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas chiapanecas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

2. Quedan exentos de participar:

- a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
- c) Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación vigentes de FONART.

3. Las categorías de participación son las siguientes:

A. Alfarería

Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

B. Muñecas de trapo

C. Fibras vegetales

D. Laca

E. Madera

F. Instrumentos musicales

4. La obra deberá ser elaborada durante el año 2025; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona artesana autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas artesanas autoras. En caso de ser requerido, la persona artesana autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

6. Cada persona artesana participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

8. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- a) La obra en perfectas condiciones.
- b) Identificación (copia fotostática legible) de la persona artesana autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- c) Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada en formato actualizado de la persona artesana autora o autoras.
- d) Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

e) En caso de participar por primera vez, el registro de las piezas tendrá que ser exclusivamente en el Centro de Registro de Tuxtla Gutiérrez, dado a los datos que se tienen que integrar.

9. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

10. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán del 24 de febrero hasta el 21 de marzo de 2025 en los Centros de Registro, ubicado en:

Tuxtla Gutiérrez

A partir del 24 de febrero con término del registro 21 de marzo del presente año de lunes a viernes de 9 a 17 h, en la siguiente dirección:

Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas
Blvd. Belisario Domínguez No. 2035
Col. Xamaipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

San Cristóbal de Las Casas

Únicamente se registrará del 24 de febrero al 14 de marzo del presente año, de martes a domingo de 10 a 14 h, en la siguiente dirección:

Av. Miguel Hidalgo esquina con Niños Héroes, Col. Centro, C.P. 29200,
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

No habrá prórroga.

11. Las personas convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las personas convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.

12. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las personas convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

13. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las personas convocantes determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del 23 de abril del 2025 al 06 de junio del 2025.

14. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se dará a conocer el 27 de marzo del 2025.

Lo cual será notificado oportunamente por las personas convocantes.

15. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 23 de abril del 2025, a las 12 h, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez No. 2035, Col. Xamaipak en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

16. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos, Matriz DAM, Estudio Socioeconómico en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según la Ficha de Registro de Concursos publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

17. Se otorgarán 24 premios en una bolsa total de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Lugar	Alfarería	Muñecas de trapo	Fibras vegetales	Laca	Madera	Instrumentos musicales
1	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00
2	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00
3	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00

GALARDÓN ESTATAL AL JUGUETE POPULAR, \$30,000.00

Además, se entregarán cinco menciones honoríficas de \$3,000.00 cada una.

18. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y ficha de Registro de Concurso en original. Del 9 de junio del 2025 al 13 de junio del 2025. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos en original.

19. Las obras que se vendan durante la expoventa, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.

Después de este plazo las personas convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

20. Las personas convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

21. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las personas convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las personas convocantes encargados de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las personas convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

22. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

23. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las personas convocantes.

Para mayores informes dirigirse a la Dirección de Concursos, Exposiciones y Museo de Artesanías del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.

OFICINAS CENTRALES

Blvd. Belisario Domínguez No. 2035
Col. Xamaipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
C.P. 29067
Tel. (961) 6026565
ext. 112, 118

www.casadelasartesaniasdechiapas.gob.mx

